



IDET

INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA

INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA
INFORME DE COMISIÓN



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

LIC. MADAI PÉREZ CARRILLO
DIRECTORA GENERAL

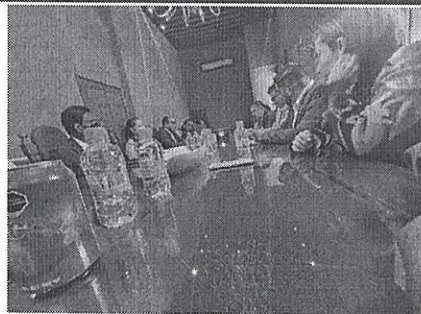
POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTED, PARA PRESENTAR EL REPORTE ESCRITO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE MI COMISIÓN.

		OFICIO DE COMISION No.:	D.A.F./17-03/2023		
NOMBRE:	L.C. JOSE ALEJANDRO LOPEZ ARMENDARIZ	FECHA:	17/03/2023	TOTAL DE DÍAS:	1
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	AREA DE ADSCRIPCION:	ADMINISTRACION Y FINANZAS		
PUESTO:	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	LUGAR DE COMISIÓN:	TETLA- TLAXCALA - TETLA		
IMPORTE ASIGNADO:	\$599.93 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.)				

OBJETIVO DE LA COMISION	PRINCIPALES ACTIVIDADES: (DESARROLLADAS)	EVALUACION: (RESULTADOS OBTENIDOS)	DOCUMENTOS DE COMPROBACION:
TRASLADO PARA ASISTIR A LA CONSEJERIA JURIDICA EN PALACIO DE GOBIERNO, TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON CONVENIO COMODATO BTED	ASISTIR A LA CONSEJERIA JURIDICA EN PALACIO DE GOBIERNO		<input checked="" type="checkbox"/> OFICIO DE COMISION O DE PARTICIPACIÓN <input type="checkbox"/> DOCUMENTO DE INVITACIÓN <input type="checkbox"/> ACTA CIRCUNSTANCIADA <input type="checkbox"/> DIPLOMA; O CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN <input type="checkbox"/> PROGRAMAS DE TRABAJO <input checked="" type="checkbox"/> INFORME DE LA COMISIÓN <input checked="" type="checkbox"/> CFDI GASTOS EN GENERAL <input type="checkbox"/> OTROS (DESCRIBIR)

LOS GASTOS REALIZADOS FUERON DE: \$599.93 REALIZANDO UN REINTEGRO DE: \$0.00 SALDO A FAVOR DE : \$599.93

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



REALIZÓ	Vo. Bo	REVISÓ	AUTORIZÓ
JOSÉ ALEJANDRO LOPEZ ARMENDARIZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	LIC. MADAI PÉREZ CARRILLO DIRECTORA GENERAL	L.C. JOSE ALEJANDRO LOPEZ ARMENDARIZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	LIC. MADAI PÉREZ CARRILLO DIRECTORA GENERAL

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO, SON LOS CORRECTOS Y VERIDICOS, ASI MISMO MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO.